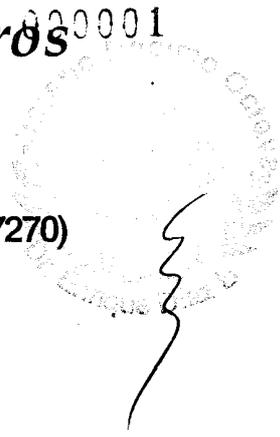


7270



**Dr. Enrique Díaz Ballesteros** 000001



**ESCRITURA NUMERO: SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA (7270)**

**Quito a 09 de Diciembre del 2009**

**PROTOCOLIZACIÓN DE:**

**AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE NUEVO VALOR DE  
LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS**

**OTORGANTE:**

**RAZON SOCIAL**

**RUC**

**AVES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA**

**1791415310001**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI 4 COPIAS**

**\*\*WGP\*\***

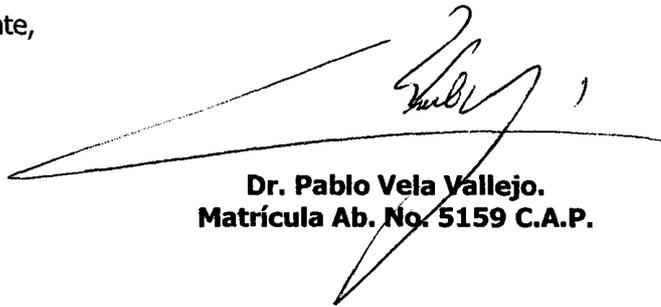
BERMEO - GUZMAN  
&  
VELA  
ABOGADOS

Av. Amazonas No 540 y Jerónimo Carrión  
Edificio Londres (7vo. Piso Of 702)  
Telefax (593 02) 503-658 - 503659  
Quito - Ecuador

**SEÑOR NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DE QUITO:**

Adjunto a la presente encontrará, la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AVES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA y el extracto publicado; solicito se sirva protocolizar los mencionados documentos y conferirme cuatro copias certificadas.

Atentamente,

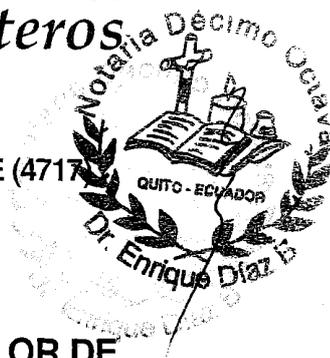


**Dr. Pablo Vela Vallejo.**  
**Matrícula Ab. No. 5159 C.A.P.**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

000002



1 ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE (4717)

2  
3 ACTO:

4 **AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE NUEVO VALOR DE**  
5 **LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS**

6 OTORGANTES:

7 APELLIDOS Y NOMBRES

CÉDULA/IDENTIDAD/RUC

8 AVES DEL ORIENTE S. A. ORIAVESA

RUC.1791415310001

9 CUANTIA: US. \$ 622.042,00

10 DI 4 COPIAS \*\*N.D.P.\*\*

11 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la  
12 República del Ecuador, hoy día **VEINTICINCO (25) DE**  
13 **AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mí **DOCTOR**  
14 **ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO**  
15 **OCTAVO DEL CANTON QUITO**, comparece a la  
16 celebración de la presente escritura el señor Doctor  
17 **MANUEL ACOSTA JÁCOME**, en su calidad de Gerente  
18 General y Representante Legal de la Compañía "**AVES**  
19 **DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA ORIAVESA**", según  
20 consta del nombramiento que agrega como documento  
21 habilitante.- El compareciente es de nacionalidad  
22 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de  
23 Quito, legalmente capaz para contratar y poder  
24 obligarse, a quien de conocer doy fe; ya que me presenta  
25 su documento de identidad, bien instruido por mí el  
26 Notario en el objeto y resultados de esta escritura a la que  
27 procede libre y voluntariamente de conformidad con la  
28 minuta que me presenta para que eleve a instrumento

1 público, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR**  
2 **NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase  
3 incorporar una de Aumento de Capital, fijación de Nuevo  
4 Valor de las Acciones y Reforma de Estatutos sujeta a  
5 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-**  
6 Comparece al otorgamiento de la presente escritura el  
7 doctor Manuel Acosta Jácome, en su calidad de Gerente  
8 General y Representante Legal de la Compañía "AVES  
9 DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA ORIAVESA", según  
10 consta del nombramiento que se incorpora.- El  
11 compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad,  
12 domiciliado en Quito y hábil en derecho.- **SEGUNDA.-**  
13 **ANTECEDENTES.- UNO.-** La Compañía "AVES DEL  
14 ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA ORIAVESA", se  
15 constituyó mediante escritura pública celebrada el  
16 veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho,  
17 ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, Doctor Jaime  
18 Andrés Acosta Holguín; fue aprobada por la  
19 Superintendencia de Compañías, mediante resolución  
20 inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veintiséis de  
21 agosto de mil novecientos noventa y ocho.- **DOS:** Por  
22 medio de escritura pública otorgada ante la doctora Cecilia  
23 Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésima Sexta del Cantón  
24 Quito el veinte de julio de mil novecientos noventa y  
25 nueve, la compañía "AVES DEL ORIENTE SOCIEDAD  
26 ANONIMA ORIAVESA", aumentó su Capital Social para  
27 llegar a veinte mil cuatrocientos dólares, el mismo que fue  
28 aprobado por la Superintendencia de Compañías,



## Dr. Enrique Díaz Ballesteros

000003



1 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito  
2 veintisiete de octubre de mil novecientos noventa  
3 nueve.- TRES: CAMBIO DOMICILIO: Por medio  
4 escritura pública otorgada el tres de abril del año dos mil  
5 tres, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario  
6 Vigésimo Octavo del Cantón Quito, la compañía "AVES  
7 DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA ORIAVESA",  
8 cambio el domicilio principal de la compañía a la ciudad de  
9 El Chaco, Cantón El Chaco, Provincia de Napo, la  
10 escritura fue aprobada por la Superintendencia de  
11 Compañías, debidamente inscrita en el Registro Mercantil  
12 de Quito el diecinueve de septiembre del dos mil tres y en  
13 el Registro de la Propiedad del Chaco El Chaco el  
14 dieciséis de septiembre del dos mil tres.- CUATRO: El  
15 veintiocho de julio del dos mil nueve, la Junta General  
16 Universal de Accionistas de la compañía "AVES DEL  
17 ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA ORIAVESA", por  
18 unanimidad de votos resolvió lo siguiente: a) Aumentar el  
19 capital social de la Compañía en la suma de  
20 SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CUARENTA Y DOS  
21 DOLARES (\$ 622.042,00), con lo que el nuevo capital de  
22 la compañía llega a SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS  
23 MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES (\$  
24 642.442,00).- b) Fijar el nuevo valor de las acciones de la  
25 compañía, en un dólar cada una.- c) Reformar el artículo  
26 Quinto de los estatutos sociales de la Compañía "AVES  
27 DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA ORIAVESA".- d)  
28 Autorizar al señor Gerente General para que, en la

*En*

1. escritura pública de aumento de capital, fijación del nuevo  
2. valor de las acciones y reforma del estatuto social,  
3. declare aumentado el capital social, fijado el nuevo valor  
4. de las acciones y reformado el estatuto social; y, e).-  
5. Facultar al señor Manuel Acosta Jácome, Gerente General  
6. para que suscriba la escritura pública correspondiente, y  
7. realice las gestiones necesarias para el cumplimiento de lo  
8. resuelto en la Junta General de Accionistas.  
9. Incorporándose a esta escritura una copia certificada del  
10. acta de la mencionada Junta, para que forme parte  
11. integrante de este instrumento.- **TERCERA.- AUMENTO**  
12. **DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes expuestos, a fin  
13. de llevar a cabo lo resuelto en la Junta General ya  
14. referida, el otorgante doctor Manuel Acosta Jácome, en la  
15. calidad en la que comparece y debidamente autorizado  
16. para el efecto, eleva a escritura pública el Aumento de  
17. Capital Social de la Compañía "AVES DEL ORIENTE  
18. SOCIEDAD ANONIMA ORIAVESA", con este aumento  
19. realizado la compañía llega a un nuevo capital de  
20. SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL  
21. CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES (\$  
22. 642.442,00); se fija el nuevo valor de las acciones de la  
23. compañía que será de un dólar cada una y se realiza la  
24. consiguiente Reforma del Estatuto Social, reformando el  
25. artículo QUINTO, de los estatutos sociales, todo conforme  
26. consta del acta de accionistas adjunta.- El Gerente  
27. General de la compañía AVES DEL ORIENTE SOCIEDAD  
28. ANONIMA ORIAVESA, declara bajo juramento que todos



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

000004



1 los accionistas son ecuatorianos y que los valores, cifras,  
2 más detalles que aparecen en el cuadro de integración  
3 capital dentro del Acta de Junta General Universal  
4 Accionistas de la Compañía "AVES DEL ORIENTE  
5 SOCIEDAD ANONIMA ORIAVESA", que forma parte de  
6 esta escritura, son veraces y auténticos en su totalidad,  
7 especificando además que toda la inversión tiene el  
8 carácter de nacional.- **CUARTA.-** El Gerente General  
9 declara bajo juramento que la compañía no es contratista  
10 del Estado Ecuatoriano, ni de ninguna de sus instituciones  
11 y, que la sociedad se encuentra al día en el cumplimiento  
12 de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de  
13 Seguridad Social IESS.- **QUINTA: DOCUMENTOS**  
14 **HABILITANTES:** Se agregan como documentos  
15 habilitantes a la presente minuta: Copia del Acta de Junta  
16 General de Accionistas de la Compañía "AVES DEL  
17 ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA ORIAVESA"; y, el  
18 nombramiento del doctor Manuel Acosta Jácome, como  
19 Gerente General de "AVES DEL ORIENTE SOCIEDAD  
20 ANONIMA ORIAVESA".- Usted, señor Notario, se dignará  
21 agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la  
22 perfecta validez de este instrumento.- **FIRMADO)** Doctor  
23 PABLO JAVIER VELA VALLEJO, portador de la matrícula  
24 profesional número Cinco mil ciento cincuenta y nueve del  
25 Colegio de Abogados de Pichincha.- **"HASTA AQUÍ LA**  
26 **MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública  
27 con todo el valor legal del caso.- Para la celebración de la  
28 presente escritura pública, se han observado todos los

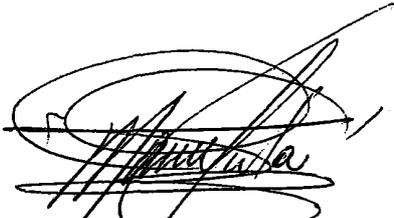
1 preceptos legales del caso y leída que le fue  
2 íntegramente al compareciente por mí el Notario, se  
3 ratifica en todas y cada una de sus partes, para  
4 constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo  
5 cual doy fe.-

6

7

8

9

10   
DR. MANUEL ACOSTA JÁCOME

11 CC. 070049402-6 CV. 185-0002.

12

13

14

15

16

  
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

17

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

18

19

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ORIAVESA

AVES DEL ORIENTE S.A.

000005



El Chaco mayo 19, 2009

Doctor  
Manuel Enrique Acosta Jácome  
Presente

Doctor Acosta:

Tengo el agrado de manifestarle que la Junta Universal de Accionistas de Aves del Oriente S.A. "ORIAVESA", celebrada el 18 de mayo del 2009, decidió por unanimidad reelegirle como GERENTE GENERAL de la misma. De acuerdo a los Estatutos de la Compañía, a usted le corresponde la representación de la Empresa, en lo legal, judicial y extrajudicial. Durará en su cargo dos años, a partir de la fecha de inscripción del nombramiento, en el Registro Mercantil.

La Compañía AVES DEL ORIENTE S.A. "ORIAVESA" fue constituida el 29 de abril de 1998, ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 26 de agosto de 1998. La Compañía Aves del Oriente S.A. "ORIAVESA", cambió su domicilio a la ciudad de El Chaco, cantón El Chaco, provincia de Napo, como consta en la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el 3 de abril del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil de El Chaco, el 16 de septiembre del 2003.

Atentamente,

Ing. Amable Villacrés Herrera  
Presidente

En la presente fecha ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de Aves del Oriente S.A. "ORIAVESA", para el cual he sido designado.

El Chaco mayo 19, 2009

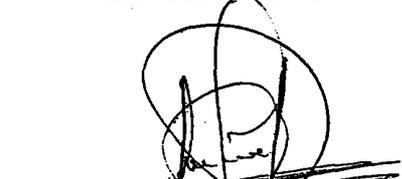
Dr. Manuel Enrique Acosta Jácome  
C.C. 050049402-6

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON "EL CHACO"**

**RAZON:** El presente nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **AVES DEL ORIENTE S.A. "ORIAVESA"**: queda inscrita en el Registro Mercantil del Cantón El Chaco del Año 2009, con el No. 8 , a folios 25 vuelta de fecha 22 de junio del 2009.

El Chaco, 22 de junio del 2009

**LO CERTIFICO**

  
~~Dr. José Rubén Laica I.~~  
**REGISTRADOR**



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el  
original que me fue presentado.  
En: 2 Foja(s) Util(es)  
Quito a: 25 AGO 2009  
  
Dr. Enrique Díaz Ballesteros  
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AVES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA**



En la ciudad de El Chaco, a las 14 horas del día 28 de julio de dos mil nueve en las oficinas de la Compañía, situadas en la ciudad de El Chaco, provincia de Napo, se reúnen los accionistas de la Compañía AVES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA, señores: Manuel Acosta Jácome, Amable Villacrés Herrera, Mario López Nieto, Ramiro Tana Pozo, Guillermo Tamayo Rivera y Fredy Llerena Garzón.

Por estar reunidos los accionistas que representan el cien por ciento del Capital Social y pagado de la Compañía, deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas.

Actúa como Presidente el Ing Amable Villacres Herrera, y como Secretario el doctor Manuel Acosta Jácome, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita que a través de secretaría se deje constancia de que se encuentran presentes todos los accionistas de la empresa y de que aceptan como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Junta General.

Comprobada la asistencia del ciento por ciento del capital social, el señor Presidente sugiere a los concurrentes el siguiente orden del día:

1. Aumento del capital social de la Compañía.
2. Fijación del nuevo valor de las acciones
3. Reforma del estatuto social.

Los accionistas presentes manifiestan estar de acuerdo con el orden del día propuesto y deciden:

**1.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**

El Gerente General de la Compañía manifiesta que, para poder tener la exención de impuesto a la renta, se debe cumplir con lo establecido en el Mandato Constituyente No 16, por lo que es preciso reinvertir las utilidades obtenidas en el año anterior en la misma actividad y realizar un aumento de capital; por lo que es preciso que se aumente el capital social con la capitalización de las utilidades no distribuidas del año 2008, en la suma de SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CUARENTA Y DOS DOLARES (\$ 622.042,00).

El aumento propuesto sería pagado mediante: La capitalización de las utilidades no distribuidas del año 2008, por la suma de SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CUARENTA Y DOS DOLARES (\$ 622.042,00), con el presente aumento, el capital social ascendería a

SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES (\$ 642.442,00), de conformidad con el cuadro de aumento de capital que se aprueba a continuación:

| ACCIONISTAS      | CAPITAL ACTUAL | AUMENTO DE CAPITAL UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS 2008 | CAPITAL TOTAL | NO. ACCIONES |
|------------------|----------------|--|---------------|--------------|
| Manuel Acosta    | \$ 6.324,00    | \$ 192.833,00                                      | \$ 199.157,00 | 199.157,00   |
| Amable Villacres | \$ 5.304,00    | \$ 161.731,00                                      | \$ 167.035,00 | 167.035,00   |
| Mario López      | \$ 3.876,00    | \$ 118.188,00                                      | \$ 122.064,00 | 122.064,00   |
| Guillermo Tamayo | \$ 2.652,00    | \$ 80.865,00                                       | \$ 83.517,00  | 83.517,00    |
| Ramiro Tana      | \$ 1.224,00    | \$ 37.323,00                                       | \$ 38.547,00  | 38.547,00    |
| Fredy Llerena    | \$ 1.020,00    | \$ 31.102,00                                       | \$ 32.122,00  | 32.122,00    |
| TOTAL            | \$ 20.400,00   | \$ 622.042,00                                      | \$ 642.442,00 | 642.442,00   |

El señor Presidente pone a consideración de los señores accionistas el particular, resolviéndose, en forma unánime, aumentar el capital social de la Compañía de VEINTE MIL CUATROCIENTOS DOLARES (\$ 20.400,00) a SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES (\$ 642.442,00), en los términos propuestos por el señor Gerente General, de conformidad con el cuadro de aumento de capital presentado. Se ha facultado al Gerente General para que cuadre las cifras decimales en el aumento, tal como consta en el cuadro de aumento de capital que se ha presentado, el mismo fue aprobado por unanimidad; al efecto los accionistas renuncian a cualquier derecho preferente a suscribir este aumento de capital.-

2.- El Presidente, propone la fijación del nuevo valor de las acciones de la compañía para que cada acción tenga el valor de un dólar, se pone a consideración de los señores accionistas el particular, resolviéndose, en forma unánime fijar el valor de las acciones de la compañía en un dólar cada una.-

### 3.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

Como consecuencia y en aplicación de la resolución mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la fijación del nuevo valor de las acciones, se reforma el artículo Quinto del estatuto social de la Compañía, en tal forma que diga:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES (\$ 642.442,00) dividido en SEISCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS

CUARENTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, están íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad."



En virtud de las resoluciones precedentes, la Junta General de Accionistas de la empresa, faculta al Señor Gerente General para suscribir la escritura pública de aumento de capital, fijación de nuevo valor de las acciones y reforma del estatuto social y desplegar todas las gestiones necesarias para que se lleve a cabo lo resuelto por esta Junta.

Por concluidos los asuntos cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Universal de Accionistas, el señor Presidente pide a Secretaria que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita un receso de veinte minutos, que se resuelve por unanimidad.

Reinstalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas a las dieciséis horas, por Secretaria se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por los concurrentes y suscrita por los accionistas y los señores Presidente y Secretario de la Junta.

Sr. Amable Villacres Herrera.  
PRESIDENTE - Accionista

Dr. Manuel Acosta J.  
SECRETARIO - Accionista

Sr. Mario López Nieto.  
Accionista

Sr. Ramiro Yana Pozo.  
Accionista

Sr. Guillermo Tamayo Rivera  
Accionista

Sr. Fredy Llerena Garzón.  
Accionista

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CATEGORIZACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0357672-0

ACOSTA JACOME MANUEL ENRIQUE

EDIFICIO PATACUNGA BELISARIO QUINERA

USUARIO NACIMIENTO 09/10/1950

REG. DE NACIMIENTO 09/10/2008

REG. CIVIL 0357672-0

COTOPAXI / ESTACION 1950

FORMA DEL CELULAR



ECUATORIANA

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ABADO ANITA JOSEF HERRERA MESTAS

EXPERTO VETERINARIO

MANUEL ACOSTA

MERCEDES JACOME

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 09/10/2008

FECHA DE NACIMIENTO 09/10/2008

FECHA DE EXCEDENTE

REN 0357672



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

185-0002 0500494026

NUMERO CEDULA

ACOSTA JACOME MANUEL ENRIQUE

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
CHAUPICRUZ ZONA  
PARROQUIA

Presidente de la Junta



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el  
original que me fue presentado.

En: 1 Foja(s) Util(es)

Quito, a: 25 AGO 2009

*Dr. Enrique Diaz Ballesteros*  
Dr. Enrique Diaz Ballesteros  
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



Se o...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros 000008



....torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE NUEVO VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS**, que otorga **AVES DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA ORIAVESA**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*

**DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**

**NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**





# Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE NUEVO VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS DE AVES DEL ORIENTE SOCIEDAD ANÓNIMA ORIAVESA**, de fecha 25 de Agosto del 2009, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004137, de fecha 02 de OCTUBRE del 2009, que Aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía.- Quito a, **CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-**

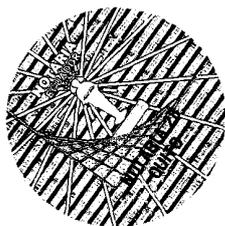


*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*

**DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**  
**NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "AVES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA", OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1998, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD \$ 20.400,00 A USD \$ 642.442,00; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE AVES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA, MEDIANTE RESOLUCION N° SC.U.DJCPT.E.Q.09.004137, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 02 DE OCTUBRE DEL 2009. QUITO, A 23 DE OCTUBRE DEL 2009.



*J. Acosta*

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



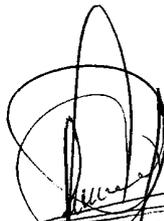
*[Handwritten mark]*

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON "EL CHACO"

**RAZON:** La Presente Escritura Pública de Aumento de Capital, Fijación de Nuevo Valor De Las Acciones y Reforma de Estatutos que otorga la Compañía "AVES DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA ORIAVESA"; queda inscrita en el Registro Mercantil del Cantón El Chaco del Año 2009, con el No. 17, a folios 36 y vuelta y 37 y vuelta de fecha 17 de noviembre del 2009; y su marginación en el Registro Mercantil de fecha 16 de septiembre del 2003

El Chaco, 17 de noviembre del 2009

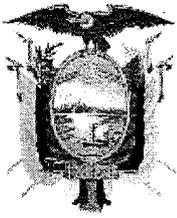
**LO CERTIFICO**



~~Dr. José Rubén Laica I.~~

**REGISTRADOR**



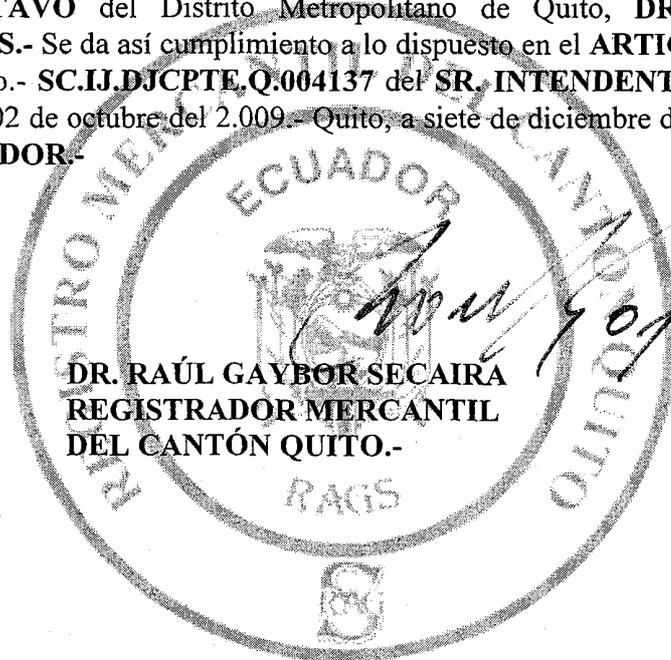


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

000010



ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción numero 2071 del Registro Mercantil de veinte y seis de agosto de mil novecientos noventa y ocho, a fs 2880 vta., Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AVES DEL ORIENTE S. A. ORIAVESA** ", otorgada el 25 de agosto del 2.009, ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución No.- **SC.IJ.DJCPTE.Q.004137** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 02 de octubre del 2.009.- Quito, a siete de diciembre del año dos mil nueve.-  
**EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No.SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004137

**Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, el 25 de agosto del 2009, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de AVES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 832 de 29 de septiembre del 2009 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 1044 de 1 de octubre del 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 20.400,00 a USD \$ 642.442,00; y, la reforma de estatutos de AVES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón El Chaco, provincia del Napo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Octavo y Vigésimo Octavo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

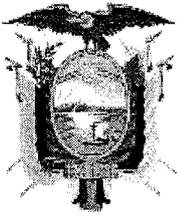
ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Chaco, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 2 de octubre de 2009.

**Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 86611  
Tr. 01.1.09.000988



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

000011



**ZON:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción numero 2071 del Registro Mercantil de veinte y seis de agosto de mil novecientos noventa y ocho, a fs 2880 vta., Tomo 129.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución No.- **SC.IJ.DJCPT.E.Q.004137** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 02 de octubre del 2.009.- Quito, a siete de diciembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-

*[Handwritten mark]*



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS DE AVES DEL ORIENTE S.A.  
ORIAVESA**

Se comunica al público que **AVES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA** aumentó su capital en USD \$ 622.042,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, el 25 de agosto del 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004137** de 2 de octubre de 2009.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la Compañía es de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES (\$ 642.442,00) dividido en SEISCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una que están íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad".

Distrito Metropolitano de Quito, 2 de octubre de 2009

**Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

...ZON DE PROTOCOLIZACION; A petición del Doctor Pablo Vela Vallejo, Abogado con matrícula profesional número cinco mil ciento cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas, del protocolo actualmente a mi cargo, el documento que antecede, contenido en **CATORCE** fojas útiles.- Quito a, **NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**-



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*  
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*  
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO